

Madrid, 29 de diciembre de 2005

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relativo a esta Sociedad:

Con fecha 28 de diciembre de 2005, INDRA y RAYTHEON han formalizado la compraventa del 49% de la participación de esta última en INDRA ATM, por un importe de 58,6 millones de dólares (equivalente a 48,7 millones de euros), con lo que, a partir de esta fecha, la mencionada sociedad pasa a estar participada en un 100% por INDRA.

INDRA y RAYTHEON constituyeron en 1997 la sociedad INDRA ATM, participada en un 51% por INDRA y en un 49% por RAYTHEON, en el marco de un Joint Venture Agreement que tenía por objeto desarrollar y comercializar en el mercado internacional algunas de las soluciones de INDRA en la actividad de Sistemas de Gestión de Tráfico Aéreo.

A lo largo de estos años, INDRA ATM ha evolucionado de forma muy positiva, (sus ingresos han crecido en el período 1998-2004 a una tasa anual compuesta del 30%), contando con numerosas referencias internacionales, y teniendo entre sus principales clientes a la Deutsche Flugsicherung (DFS) -para la cual ha desarrollado el actual sistema alemán de planes de vuelo-, y a Eurocontrol (Agencia Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea), encargada de la implementación del Cielo Único Europeo, para la cual está desarrollando la nueva generación de sistemas de gestión de tráfico aéreo del centro de control paneuropeo de Maastricht.

Está previsto que INDRA ATM cierre el ejercicio 2005 con una posición de caja neta de 42 millones de euros, unos fondos propios de 38 millones de euros, y unos ingresos de 26 millones de euros. El precio pagado equivale a un valor compañía de 9,9 veces su Ebitda.

Desde el punto de vista financiero, la operación tendrá un impacto neutro o ligeramente positivo en el resultado atribuible de INDRA en el ejercicio 2006.

Este acuerdo se alinea con la estrategia de internacionalización de INDRA en el mercado de Transporte y Tráfico, a la vez que pone fin al proceso de

arbitraje iniciado entre los socios tras la resolución del Joint Venture Agreement llevada a cabo por Indra el pasado mes de febrero (de lo cual se informó públicamente en diversos comunicados). INDRA y RAYTHEON continuarán operando de manera independiente en el mercado de los sistemas de control de tráfico aéreo, si bien en el acuerdo se contempla su intención de seguir colaborando mutuamente en este ámbito de actividad o en otros negocios.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Juan Carlos Baena